



## UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Eliminado solicitante con fundamento legal en el artículo 77, fracción I de la LTAIPEG, así como el artículo 3, fracción VII de la LPDPPSOEG en virtud de tratarse de datos personales.



En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600025724 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 15 de Abril del 2024 mediante la cual solicita lo siguiente:

“DIGITALIZACION DE LOS PERMISOS DE CONSTRUCCION DE LA CALLE DEL BOSQUE 1103 Y 1303, COLONIA SAN JUAN CHIHUAHUA, SALAMANCA, GUANAJUATO.” (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por la Dirección General de Ordenamiento Territorial, Urbano y Medio Ambiente.

Después de una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos, NO se encontró permiso de construcción alguno, perteneciente a la Calle del Bosque 1103 y 1303, Colonia San Juan Chihuahua, de esta Ciudad.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a 17 de Abril de 2024

LIC. MARLON MICHELLE MARTÍNEZ OLVERA  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA

